¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 17 DE AGOSTO DE 1840. *Núm. 5,113.*

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.——

Buenos Aires, Agosto 16 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.

Debiendo el Gobernador de la Provincia ocuparse por ahora preferentemente de los asuntos de la campaña y del Ejército, en uso de la suma del poder público con que se halla investido ha acordado y decreta—

Art. 1.° Queda delegado el Gobierno de la Provincia en el Ministro de Relaciones Exteriores, y en su defecto en el de Hacienda—

2.° El Gobernador propietario se reserva espedirse en lo concerniente á la cuestion pendiente con el Gobierno de Francia—

3.° El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Esteriores autorizará las resoluciones que se espidan por este Departamento, y el de Hacienda las de este ramo cuando el Ministro de Hacienda desempeñe las funciones de Gobernador Delegado por ausencia ó enfermedad del de Relaciones Exteriores—

4.° En los casos de ausencia ó enfermedad del General D. Agustin de Pinedo desempeñara las funciones de Inspector el General D. Lucio Mancilla—

5.° Lo dispuesto en los artículos anteriores es sin perjuicio de la facultad que se reserva el Gobernador Propietario de espedir por sí solo cualquiera providencia y disposicion, cuando lo crea conveniente, sobre cualquiera asunto de los comprehendidos en los diversos ramos de la Administracion—

6.° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Sargento Mayor encargado accidentalmente del mando del cuarto Batallon de Patricios.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.

Acusa recibo al Sr. Inspector de la nota fecha 13 del corriente en que se le encarga el mando accidental del cuarto Batallon de Patricios de Buenos Aires.

Al Sr. Inspector y Comandante General de Armas, General D. Lucio Mancilla.

Al infraescrito le ha sido sumamente satisfactorio el acuerdo que S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes ha hecho de su persona, para recibirse del mando accidental del cuarto Batallon de Patricios. Apesar de mis limitadas aptitudes en esta arma, si puede suplir por ellas un amor constante, una lealtad y fidelidad á toda prueba por la santa causa nacional de la Federacion, y un inestinguible odio á los salvages unitarios y sus secuaces, S. E. quedará satisfecho en esta parte del celo que desplegará á tan honorifico cargo.

Solo me resta suplicar á V. S. se sirva dan las gracias á mi nombre á Nuestro Ilustre Restaurador por su benevolencia hácia mi persona y asegurarle de mi constante adhesion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pedro Ximeno.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Comisario——

Partido de las Flores, Agosto 10 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independ.
y 11 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. por sí y á nombre del Federal vecindario de su Partido, por la victoria de las armas federales en el Sauce Grande de la benemérita Provincia de Entrerios.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia. Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Nada es mas placentero al que firma al tener el alto honor de dirigirse á V. E. con el doble objeto de felicitarlo por el esplendoroso triunfo obtenido en el Sauce Grande de la benemérita Provincia de Entrerios, contra el infame caudillo salvage, impio unitario Lavalle y sus secuaces, al heroico é intrépido Ejército Confederado, y al inmortal guerrero que tan dignamente lo comanda; y congratularse con V. E. como el primer agente de los triunfos repetidos contra los enemigos de la tierra de los argentinos federales, templo de la Libertad y de la Justicia, que tan cruelmente pretenden ultrajar esos bandidos que el Eterno ha lanzado sin duda en ella para castigar las culpas.

El Dios que tan visiblemente protege desde lo alto de su radiante empírio, la Causa santa de los pueblos del Continente de Colon, la causa que ha jurado sostener hasta mas allá de la tumba, la gran causa Federal; arma ya su diestra poderosa para castigar tantas atrocidades: sí, Exmo. Sr., el malvado Lavalle y sus satélites, buscan ya sin duda el término del formidable anatema que la Pátria horrorizada de los espantosos crímenes que han perpetrado desde 1829, lanzó contra ellos en Navarro.

El que firma ha recibido tambien el honroso encargo de hacer una igual felicitacion á V. E. y en su Ilustre persona al Ejército victorioso, á su digno Gefe el Exmo. Sr. General Echague, al Exmo. Sr. Presidente Oribe, y á todos los héroes de la brillante jornada del Sauce Grande, congratulándose igualmente con todos los amantes de la causa justa de la Confederacion Argentina, agregando que si en este Partido no hubo los elementos necesarios para celebrar debidamente tan grande acontecimiento, al ménos, el que firma y todo el federal vecindario que lo compone ha levantado al Cielo sus mas fervientes votos por la conservacion de la importantísima vida de V. E.

Dios guarde la vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Juan Genaro Chaves.

¡VIVA LA FEDERACION!

Juzgado de Paz, encargado de la comisaria de—

Cañuelas, Agosto 9 de 1840——
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina——

Felicita á á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes por sí y á nombre de los vecinos federales de este partido, por el completo triunfo obtenido el 16 del próximo pasado mes de Julio en las Puntas del Sauce Grande, sobre los inmundos salvages unitarios uncidos al ignominioso carro de la tiranía, y viles desertores de la sagrada causa de la Libertad del Continente Americano.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SEÑOR:——

El Juez de Paz que firma, con la mas espléndida complacencia, tiene el alto honor de dirigirse á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, para felicitarle por sí y á nombre de los leales federales de este partido por el completo triunfo obtenido por nuestras armas, al mando del inmortal General Echague, en las Puntas del Sauce Grande, el dia memorable 16 del próximo pasado mes de Julio, sobre los inmundos salvages unitarios uncidos al ignominioso carro de la tirania, y viles desertores de la sagrada causa de la Libertad del Continente Americano.

Este justo castigo Exmo. Sr. que ha sufrido por varias veces esa horda de salvages bandidos, acaudillados por el asesino Lavalle, e hara conocer la diferencia que media entre los defensores de sus libertades y los viles esclavos anarquistas.

Los vecinos de este partido con su acostumbrado entusiasmo, se complacen al ver colocado por sus eminentes servicios y virtudes á su tierno padre á la cabeza de nuestra República; y nuevamente felicitan á V. E. elevando sus mas fervorosos votos al Ser Supremo, para que conserve su importante vida, empleada constantemente por la felicidad de nuestra amada patria y para que bajo de su direccion justa y sabia haga desaparecer hasta los confines del olvido, al malvado bando unitario.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Romualdo Millan.

ARTICULO COMUNICADO.

El Observador. Núm. 14.

En todos los ángulos de la Provincia se entonan cánticos de alegria por el triunfo de las armas de la CONFEDERACION sobre los traidores unitarios. De todas partes se dirigen felicitaciones á NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR como al principal agente de tan fausto acontecimiento. ¿De qué procede esa especie de confabulacion simultanea que se advierte entre pueblos tan distantes los unos de los otros, entre gefes, oficiales y magistrados de todas las listas y de tan distintas categorias? Procede de que el ardoroso patriotismo anima á todas las clases de los *Federales*: de que todos están inflamados de ese sagrado fuego en que se abrasa el corazon de todo buen hijo, por consultar el lustre, la dignidad y la seguridad de su *Madre Patria*; de que todos reconocen en el Sr. General **ROSAS** al principal motor del próspero suceso que tiene como embriagado el animo público.

Un pueblo que celebra con tal entusiasmo los triunfos nacionales, manifiesta que conoce toda su importancia: se goza hasta la saciedad en su celebracion, porque en ello encuentra la indemnizacion mejor de los sacrificios que ha tenido que consumar para llegar á esa situacion feliz; y al gozarse de este modo anuncia solemnemente que está dispuesta á no perdonar cualquiera otro sacrificio que se le exija con el mismo objeto.

Estas demostraciones son los signos mas distintivos del espíritu público; y el pueblo en que este tiene su asiento no puede jamas transigir con la injusticia ni con la humillacion. En vano le rodearán los conflictos. En la elevacion de su sentimiento patriótico, él encontrará medios de disiparlos. Se hará *Espartano*, se hará tambien *Numantino*, si lo considera necesario á la conservacion de su honor; y resuelto á perderlo todo, antes què perder este tesoro inestimable, obtendrá al fin por premio de sus afanes el conservarlo terso y puro, porque resoluciones, en que está impreso el sello de la heroicidad, acaban siempre por triunfar en último término.

Si los embrutecidos unitarios hubiesen sabido sacar provecho de tantos desengaños como este, que han recibido por el espacio de mas de dos lustros, no se habrian cabado la sepultura en que ván á quedar abismados para siempre. Si no hubieran sido tan obdurados como necios, habrian dicho *pœnitet nos* y habrian recibido la absolucion politica.

El ejemplo constante que han tenido á la vista de un pueblo virtuoso unido estrechamente á su *ilustre conductor*, y resuelto á perecer con él, antes que capitular con el baldon y la injusticia, debió haberles convencido, mucho tiempo há, que resoluciones de esta naturaleza son incontrastables, y que no hay poder humano que sea capaz de esclavizar ni envilecer á una nacion que ha jurado ser libre y conservar ileso su honor.

De todo se han desentendido los implacables y rudos unitarios. Ellos han preferido constituir una nueva raza de *Israelitas* y andar vagando sin patria con el oprobio encima, antes que entrar por medio de la penitencia al templo de la verdadera comunion Argentina. Han preferido ser réprobos políticos y esponerse a todas sus consecuencias, antes que abjurar sus errores y marchar por la senda de la verdad.

El resultado de esta tenacidad será, que se cierren *para siempre* á estos hijos pródigos tan perversos como obstinados las puertas de la *casa paterna*. Mueran en la horfandad y en la cienaga del envilecimiento, pues asi lo quieren. Ya se llenó la medida del sufrimiento público. Hoy seria un crímen usar con ellos de indulgencia. Sirva su fin trágico de escarmiento y de leccion terrible para las generaciones venideras, y de este modo se habrá sacado un partido, en beneficio de la causa pública, de los mismos atentados de estos inicuos foragidos. Tal es el de acreditar que los traidores á su patria encuentran mas tarde ó mas temprano (pero siempre de modo seguro) el condigno castigo á su execrable parricidio.

Dictámen dado ante el Supremo Gobierno, en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

ARTICULO OCTAVO.

CONTINUAN LAS CARTAS DE 11 Y 15 DE DICIEMBRE: CONFESION EXTRAJUDICIAL POR PARTE DE ITURRIAGA.

(Continuacion.)

176. Pero dice el Defensor en el párr. 37 y siguientes del Manifiesto y en otros lugares: aun dado que el negocio haya sido de la naturaleza explicada en las cartas, habrá una venta con pacto adyecticio de *retrovendendo*, ó un verdadero contrato pignoraticio, pero no un crìmen, ni un cargo que deba deducirse en una causa criminal. En el primer caso, prosigue el Defensor, esa venta es verdadera, y transfiere á Iturriaga el dominio de la estancia, mientras Hornung no le pague lo que en tal hipótesis le empresté: en el segundo le transfiere hasta el mismo evento la posesion *jure pignoris*, "por derecho de "prenda," y en ambos lejos de haber crímen, hay un verdadero contrato, pues aunque en ambos la escritura es simulada, esta simulacion no es criminal. Invoca á su propósito las palabras de Gothofredo, que hablando de una donacion simulada con la apariencia de la compra-venta, se explica así (1) *Et ita si non valet quod ago, ut ago, valet ut valere potest. Non valet ut emptio, valet ut donatio: inspicitur voluntas contrahentium quibus animus fuit donare, ita ut verus contractus donationis prævaleat simulatæ venditioni.* "Así pues, "si no vale lo que hago como lo hago, vale como puede valer. "No vale como compra, vale como donacion: se atiende á la "voluntad de los contratantes cuyo ánimo fuè donar, de tal mo-"do que el verdadero contrato de donacion se sostenga y val-"ga con preferencia al de la venta simulada." El Defensor se extiende latamente sobre estos conceptos, pero en opinion del Asesor pierde su tiempo.

177. Si Iturriaga hubiera dicho desde el principio que el contrato no fué realmente de venta irrevocable, así como lo simula la escritura, sino de venta resolutiva, de prenda, de la naturaleza en fin que le dan las cartas, por el préstamo que ellas mencionan; y si de otra parte no constase que tal préstamo es falso, entonces no seria inoportuno cuanto expone el Abogado para defender la validez del contrato oculto bajo el aparente en la escritura. Mas cuando por los libros de Iturriaga consta que en esa fecha no prestó tal dinero á Hornung; cuando todos, segun se ha notado ya, incluso y el primero el mismo Iturriaga, convienen en la falsedad de este hecho, claro y evidente es que falta la base sobre la cual pudiera sostenerse, que si el contrato no vale al tenor de la escritura debe valer al de las cartas, y que por tanto Iturriaga debe continuar en la propiedad ó posesion de la estancia, hasta que Hornung le pague el dinero que se confiesa no le emprestó. Si en la especie propuesta por Gothofredo el interesado, en vista de la simulacion de la compra, se empeñase en negar que tampoco habia habido donacion, seguro es que el expositor se habria abstenido de aducir tal doctrina por inoportuna: por la misma razon es inatendible su reproduccion aquí. En substancia, Señor Exmo., el convenio no puede sostenerse en la forma de la escritura, porque la letra de las cartas ya expuestas, y otros datos que se expondrán, convencen que los interesados Iturriaga y Hornung no tuvieron voluntad de celebrar una venta irrevocable: no puede tampoco defenderse en la forma de las cartas, porque por confesion posterior del mismo Iturriaga y por otros antecedentes consta que no hubo el préstamo que en ellas se refiere, y que por tanto la propiedad ó posesion de la estancia no pudo ser transferida en garantía de él. Entretanto pues que Iturriaga no muestre un título lícito de esa adquisicion, siempre se le deberá formar cargo en esta causa criminal, de que de acuerdo con el alzado oculta y usurpa á los acreedores su propiedad, prevaliéndose de una escritura simulada.

(2) Guthofredo gl. leg. 3. Cod. de Contrah empt.

(*Continuará.*)

La Gaceta.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1840.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los salvages embrutecidos unitarios se han propuesto pre la desolacion del pais, su entrega y esclavitud. Jamas podido conseguir este anhelado objeto de su ferocidad y dia. Menos lo conseguirán hoy, porque es llegado el po de poner término á sus alevosias, y hacerles sentir á precio el poderío de la opinion pública indignada, que ya s dado reprimir. Si quieren obsecados ensayar su impoia, encontrarán solo un sangriento desengaño. Si preen esclavizar, hallarán solo el exterminio. No respirarán a tierra de los libres esos inmundos desertores, feroces folos. Uno á uno serán inmolados á la justicia; caerán tomiserablemente concluidos por la irresistible venganza por. Ellos marchan precipitadamente á ese término fatal. s se arrojan á ese fin arrastrados por la pesada cadena de ienes y traiciones que van á pagar de un modo terrible y nplar. ¿Quien no vaticina ese resultado, cuando contemla altura de la efervescencia pública? ¿Quien no asegura consecuencia precisa e inerrable, cuando admira el heo entusiasmo que inflama á las masas populares de una on esencialmente valiente y belicosa? ¿Quien no lo afircuando aplaude con emocion el invencible denuedo marde los guerreros que componen los Ejércitos defensores de ibertad del pais y de la América contra los salvages unitadesertores asquerosos de esa causa noble, justa, gloriosa que aprende la ventura y el porvenir de todas las naciones ericanas? ¿Quien duda de estos resultados gloriosos que rdecen en fervoroso entusiasmo á todo Argentino, á todo ericano leal á la causa de la Libertad? Solo los salvages uerosos desertores unitarios pueden dudarlo; porque los ¡a la justicia del Cielo en castigo de su iniquidad, de su fealevoso desenfreno, de su inmunda impiedad y traicion.

¿Quienes presentan hoy el mas triste ejemplo de delirio, ferocidad y de barbarie, estrellándose miserablemente con la Patria, contra el sentimiento nacional Americano? uienes inician una cruzada ridícula contra el poderío invene de la Confederacion Argentina y de la Causa Americana? ienes por el frenesí de dominar y esclavizar que los devora anzan contra la nacion Argentina, como si pudieran ser mas lerosos que los pueblos armados y ardorosamente entusiaspor la libertad de la República y de la América? ¿Quie? Los salvages embrutecidos unitarios, los traidores á la ria de los Argentinos, los viles feroces inmundos desertores la noble y sagrada causa del Continente Americano.

Continuamos la lista de los federales Argentinos dignos s fieles de nuestra Confederacion y de la América, y á la la de salvages asquerosos unitarios desertores inmundos la causa santa de nuestra Libertad y de la América, mandos con el crímen de tan atroz perfidia.

Lista de federales Argentinos nos hijos fieles de nuestra nfederacion y de la América.	Lista de salvages asquerosos unitarios desertores inmundos de la Causa Santa de nuestra Libertad y de la América, manchados con el crímen de tan atroz perfidia.
Funcionarios Públicos.	*Titulados funcionarios públicos*
D. Pedro Lopez	0
" Florencio Buedo	0
" Cipriano Perez	0
" José Basualdo	0
" Luis Clavel	0
" Asencio Gutierrez	0
" Sinforoso Salcedo	0
" Nereo Leguisamon	0
" Ceferino Rodriguez	0
" Francio Lopez	0
" Anacleto Gatica	0
" Francio Belar	0
" Nicolas Leguizamon	0
" Juan José Vidal	0
" Tomas Acuña	0
" Juan Acuña	0
" José E. Blanco	0
" Victoriano Acosta	0
" Nicolas Lopez	0
" José Maria Alvarez	0
" Mariano Gutierrez	0
" Tiburcio Ponce	0
" Eusebio Almada	0
" Domingo Martinez	0
" Laureano Cabrera	0
" Gregorio Fraga	0
" Pedro Meniaburri	0
" Marcelino Benites	0
" Narciso Perez	0
" Roque Galindro	0
" Nicolas Padin	0
" Gregorio Cañer	0
" Hilario Diana	0
" José Doroteo Fuentes	0
" José Ortiz	0
" Hilario Casao	0
" Facundo Vazquez	0
" Justo Romero	0
" Ramon Lopez	0
" Manuel Gonzalez	0
" Bonifacio García	0
" Luis Carreras	0
" Fernando Galindro	0
" Florentino Alvarez	0
" Ignacio Guiraldes	0
" Simon Gomez	0
" Martin Medina	0
" Marcelino Cabrera	0
" Bernabé Peña	0
" Feliciano Palacios	0
" Pedro Viera	0
" Anselmo Nogueira	0
" Jaime Campos	0
" José Maria Cuelis	0
" Angel Alegre	0
" José Barú	0
" Marcelino Colazo	0
" Juan Gonzalez	0
" Anastacio Montesdeoca	0
" Pedro Fernandez	0
" Manuel Fuentes	0
" Agustin Ayala	0
" José Antonio Rivarolo	0
" José Moreno	0
" Cosme Leiba	0
&a. &a. &a.	0 0 0 0

!VIVA LA FEDERACION!

Núm. 360. Cuenta de la Tesorería General del Viernes 14 de Agosto de 1840.

	moneda corriente	metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 13	308,456 6	96 4¼	804,793 2	47,066	392,585 ¾	1,810,800	4,385,600	1,599,385 ¾
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería por 1840 segun la ley	79 6							
Trasladados de Receptoria	15,146 3	.. ..	10,553 5					
	323,682 7	96 4¼	815,346 7	47,066	392,585 ¾	1,810,800	4,385,600	1,599,385 ¾
SALIDA.								
Billetes renovados						39,900		
Premio	1,887 2							
Existencia	321,795 5	96 4¼	815,346 7	47,066	392,585 ¾	1,770,900	4,385,600	1,599,385 ¾
	323,682 7	96 4¼	815,346 7	47,066	392,585 ¾	1,810,800	4,385,600	1,599,385 ¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 361. Cuenta de la Receptoria General del Viernes 14 de Agosto de 1840.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondo para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer — de comis.	" "	125 2				
Existencia de ayer — del estad.	4,694 1¼	22 ½	....	16,670	71,189 5½	2,111 1½
Entrada		....	10,553 5			
Salida	300					
Puerto	4					
Contribucion	246					
Papel sellado	8,700					
Correos	25					
Policía	2,001 4					
	15,967 1¼	147 2¼	10,553 5	16,670	71,189 5½	2,111 1½

HABER.	moneda corrient.	metálico	Letras	Fondos publicos	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	15,146 3	......	10,553 5			
Existenc. — de comisos	" "	125 2				
Existenc. — del Estad.	820 6¼	22 ½	....	16,670	71,189 5½	2,111 1½
	15,967 1¼	147 2¼	10,553 5	16,670	71,189 5½	2,111 1½

Buenos Aires, Agosto 14 de 1840.

V. B.—ALBARRAZIN.

Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 12.

Da. Escolástica Torrao de Fernandez 2 hijos, Rio Janeiro
Ana Schegia, 1 nieta, 2 criadas, id.
Angela Mierpaux, id.
Juan Pablo Cortes, con tropa de arria, despachada por D. Gervacio Castro San Juan
Melchor Maldonado con id. id. despachado por el mismo. id.
Andres Jayme, Córdoba.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 13.

D. Francisco Sempol, Francia
Da. Maria Fortes, Rio Janeiro
Juana Pastor, 3 hijos, 1 sirvienta á Montevideo
Valentin de Zugasti, Bilbao.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 14.

D. Pedro Nuñez, con tropa de carretas despachada por D. José M. Agote, Córdoba.
Santiago Blanc, Génova.
Casimiro Assemar, Francia.
José Antonio Capdevila, Rio Janeiro.
Juana Posas una hija, idem.
Feliciana Agrelo, 2 hijos, Colonia.
Santiago Rivera, San Juan.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Corbeta de guerra de los E. U. *Decatur*, comandante Ogden, de Montevideo el 14.

Paquete de S. M. B. *Spider*, de Montevideo el 15.

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

SE desea alqilar una casa para una familia: quien tuviese alguna para este efecto, se servirá avisar en esta imprenta donde darán las señas del que la necesita. a17—3p.—d1.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Junta Inspectora de la Escuela de Quilmes.

Quilmes, Junio 20 de 1840.
Año 31 de la Libertad 25 de la Independ y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Inspector General de Escuelas.

Los que firman remiten al Sr. Inspector General en el adjunto pliego, la cuenta de lo que ha producido la subscripcion abierta en este vecindario para el sosten de la Escuela de este Pueblo y corresponde al mes de Mayo; esperando de su acreditado celo se servirá ordenar se publique por medio de la *Gaceta*, para que se haga pública su inversion y queden satisfechos los donantes; pues por la adjunta lista observará el Sr. Inspector que este mes no ha alcanzado lo recaudado mas que para abonar 76 pesos al Preceptor, 10 al recaudador, y no ha alcanzado para pagar los 50 ps. que gana la casa.

Dios guarde al Sr. Inspector General muchos años.

Juan Bautista Camogli.—Paulino Barreiro.—Juan E. Otamendi.

Razon de los individuos que han donado mensualmente para el sosten de la Escuela de Quilmes, Cuartel á que pertenecen, y corresponden al mes de Mayo.

CUARTEL NUM. 2.	
D. Manuel G. Lopez	$ 2
" Marcelino Galindre	2
" Miguel S. de Selis	2
CUARTEL NUM. 3.	
D. Ignacio Correa	10
" Paulino Barreiro	8
" Catalina Masias	1
CUARTEL NUM. 4.	
D. Juan B. Camogli	6
" Juan E. Otamendi	6
" Juan Ramos	1
" Rafael Moreno	1
" Valentin Contreras	2
" José A. Villanueva	6
" Ana Lezica	5
" Juan Carranza	4
CUARTEL NUM. 5.	
D. Eduardo Clark	10
CUARTEL NUM. 6.	
D. Faustino Jimenez	10
" Tomas Zúñiga	10
	$86

Quilmes, Junio 20 de 1840.

Juan Bautista Camogli—Paulino Barreiro—Juan E. Otamendi.

Razon de los gastos que se han hecho y satisfecho en el sosten de la Escuela en el mes de Mayo.

LA ESCUELA	DEBE.
Por 76 pesos al Preceptor de dicha Escuela á cuenta de los 100 que siempre ha disfrutado	76
Por 10 pesos igualmente satisfechos al comisionado recaudador de los donativos á que voluntariamente se han suscripto los vecinos y habitantes para sostener este tan útil como necesario establecimiento	10
	$86
DICHA	HA DE HABER.
Por 86 pesos á que monta el total recaudado de los donantes segun pormenor aparece de la respectiva razon que por separado se le pasa al Sr. Inspector General de Escuelas	86
pesos corrientes	86

Quilmes, Junio 20 de 1840.

Juan Bautista Camogli—Paulino Barreiro—Juan E. Otamendi.

Se vende

LA casa sita en la calle de Estados Unidos señalada con el No. 70, compuesta de siete piezas inclusa la cocina: en la misma casa darán razon. a17—3p

Pérdida

DE un perrito de la calle de los Estados Unidos número 212, blanco, rabon de nacimiento, ojos, boca y nariz negra. Se gratificará generosamente á la persona que lo entregue en dicha casa. a17—3c

A las Almas Compasivas.

SE suplica á los corazones caritativos se compadezcan de una pobre señora á la edad de 89 años tullida de pies y manos por el espacio de diez y nueve años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica que por el amor de Dios no la desamparen socorriéndola con la limosna que puedan: vive en la calle de la Catedral número 180.

Justina Basabe.

REMATES

POR J. J. ARRIOLA.

De otra Tienda.

Federacion No. 256.

El Martes 18 del corriente á las 11 de la mañana y para desocupar la casa se rematarán indispensablemente á la mejor postura:—

Pañuelos de algodon de rebozo y medio rebozo, dichos id. id. de lanilla de varios gustos, dichos de algodon colchados y de capullo de seda, 6 chaquetones de todas clases, 6 chaquetas id. id., dichos de lanilla y nanquin, pañuelos de seda de manos, ponchos de paño fino forrados en paño y bayeta de pellon, chalecos de paño fino y de otras clases, ponchos ingleses de lana y algodon, bayetas de pellon surtidas, ponchos de apala y calamacos, pantalones de piel del diablo dobles, algunos lienzos, bramantes y pieles blancas, frezadones y fresadas de todas clases, jergas pampas y cordovesas, cojinillos de hilo, recados de todas clases, sobrepuestos y tiradores bordados, frenos con copas de plata y lisos, sobrecinchas, estribos y otros varios artículos &c.

AVISOS.

Trasquiladoras

SE necesitan en la calle de Belgrano en la casa que fué de la escuela de la Patria, en la acera frente á la Iglesia de Monserrat, y se les pagará el mas alto precio. a11—6cn.

AVISO.

A los Sres. que quieran reducir su capital á un valor efectivo superior al metálico en mas de un 60 por 100.

Se vende una finca en la calle de Cuyo números 235 y 237; entre ambas contiene 10 piezas y un espacioso corredor de 16 varas de largo y 4 de luz, y otro mas chico; todo de azotea tan bien construida, que no hay una sola gotera: en el segundo patio hay una hermosa pileta que recibe agua de las azoteas y suple por algiber, y un parral con zarzo de urunday que cubre todo el patio; tuvo de costo mas de 6,000 pesos metálicos y se dará por algo menos de las dos terceras partes de dicha cantidad.

Otra en la calle de Federacion cuartel 34 que se dará por 600 pesos metálicos ó un equivalente que convenga.

Otra en la misma calle cuartel 46, dos cuadras antes de llegar del centro al mercado del O. E. por 350 pesos metálicos &c.

Otra contigua	por	700	id. id.
Otra	id.	" 950	id. id.
Otra	id.	" 1,250	id. id.
Otra	id.	" 6,000	id. id.

En la Recoba Nueva núm. 76 dirán conquien se puede tratar é instruirán por menor de la localidad y comodidad de estas fincas. a13—3pn

PALOS DE yerba pisada.

SE vende por arrobas y medias, ensacados y sin ensacar, á precio muy barato, bien pulverizados, como yerba: ocurrase á la calle de Belgrano núm. 24. a14—3c

Aviso.

SE desea comprar un coche de Ciudad con pescante, y que se halle en buen estado de servicio. La persona que quisiere venderlo podrá dejar aviso en esta imprenta del parage donde ha de ocurrirse para verlo y tratar. a14—3c

Mucamo

SE necesita uno para el servicio de un hombre solo Es escusado que se presente si no tiene buenas racomendaciones. En esta imprenta darán razon. a6—6cn

Gran baratillo.

EN el almacen de zapatos calle de la Piedad núm. 194 de San Miguel para el rio al concluir la cuadra del lado de la esquina, se vende muy barato lo siguiente—

Zapatos de marroquin para Señora	10
Id. de id. abotinados	16
Id. de id. forrado en badana	14
Id. de cuero abotinados	12
Id. de id. lisos	6 y 7
Zapatos de hombre	15
Medias botas de primera	45
Botines de cuero para niños	9 y 10
Id. de marroquin	4 4
Zapatos de becerro franceses para Señora	18
Id. de tafilete para niñas	5

a12—3c

Pérdida.

SE ha perdido un alfiler de diamantes desde la plaza de la Victoria por la calle de la Reconquista hasta el bajo de la aduana, la persona que lo entregue en la calle de la Reconquista núm. 14, será bien gratificado a13—4p

OJO.

EN la calle de Potosí número 256 se venden cuatro atahonas, y algunos otros muebles de panadería: en la misma casa hay con quien tratar. a12—4p

Se venden.

UNA cuja y dos mesas arrimo de caoba y de última moda, en la calle de Corriente número 120 darán razon. a13—3p

Aviso.

UN sujeto de respetabilidad de esta ciudad, quisiera hacerse cargo de la educacion de los hijos de alguna familia en la casa misma de sus padres; el que se interese puede dejar una esquela en el despacho de esta imprenta, rotulada á A. B. a13—3p

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN